

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 22 OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 1100 de fecha 21 de Octubre de 2014, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 11327

- 1º.- **OTORGUESE**, a la Sra. **GRIMALDINA DEL TRANSITO SANTANDER ORELLANA**, Cédula de Identidad Nº 5.774.723-4, con domicilio en El Peñon s/n, El Peñon (sector 7 casas), Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de medicamentos para su hijo.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 21.04.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMPROBÉSE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


CUB/rpc



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)